



This institution is an equal  
opportunity provider.

*Esta institución proporciona  
de igualdad de oportunidades.*

Con la publicación de la Ley de Niños Sanos y Sin Hambre del 2010, el Programa Nacional de Almuerzos Escolares ahora incluye un nuevo programa de comidas, la "Disposición de Elegibilidad Comunitaria" (CEP-por su sigla en Ingles), que ha estado siendo introducido gradualmente durante varios años por el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA). CEP permite a las escuelas aprobadas proveer comidas a todos los/las estudiantes matriculados/as sin costo alguno, sin importar su estado económico.

En el Condado de Houston, el CEP comenzó con el año escolar 2013-2014 y continuará en el año escolar 2017-2018 en las siguientes escuelas: Elementaria Centerville, Elementaria Lindsey, Primaria CB Watson, Elementaria Miller, Elementaria Northside, Secundaria Northside, Elementaria Parkwood , Elementaria Pearl Stephens, Elementaria Westside, Secundaria Huntington, Crossroads, Elementaria Morningside, Elementaria Tucker, Elementaria Shirley Hills y Secundaria Warner Robins.

Para calificar, una escuela debe tener 40 por ciento o más estudiantes elegibles para comidas gratis basadas en la certificación directa. Los/as niños/as se consideran certificados directamente si viven en hogares que participan en el Programa de Asistencia de Nutrición Suplementaria (SNAP-por su sigla en ingles), en la Asistencia Temporal para Familias Necesitadas (TANF) o en el Programa de Distribución de Alimentos en Reservas Indígenas (FDPIR). Además, los/as niños/as adoptivos, sin hogar, fugitivos o migrantes están incluidos en la categoría certificada directamente. Las escuelas serán reevaluadas anualmente para determinar si siguen cumpliendo con los criterios.

**Los estudiantes matriculados en las mencionadas escuelas son elegibles para recibir un desayuno, almuerzo y merienda saludables (si el/la niño/a está matriculado en un programa elegible después de la escuela) en la escuela sin costo para cada día del año escolar 2017-2018.** Mientras el/la niño/a esté matriculado/a en una escuela que califique y consume las comidas en esa escuela, no se requiere ninguna otra acción por parte del niño/a, padre o guardián. El/la niño/a puede recibir comidas sin costo alguno sin tener que pagar una cuota o presentar una solicitud de comida gratis o reducida.

Mientras que el desayuno, el almuerzo y el refrigerio de después de la escuela serán proporcionados sin costo alguno para los estudiantes matriculados en las escuelas del CEP, artículos de venta suplementarios como papas fritas, galletas, bebidas, etc., se pueden comprar. Estos artículos se pueden comprar con dinero en efectivo, con cheque pagadero al departamento de Nutricion de la Escuela o colocando dinero en la cuenta escolar del niño/a en [www.myschoolbucks.com](http://www.myschoolbucks.com).

Además, el beneficio de un/a niño/a poder comer gratuitamente esta asociado con la escuela a la que asiste. Por lo tanto, si un niño/a se transfiere a una escuela que no está en la lista anterior, el padre o guardián necesitará pagar por las comidas del niño/a hasta que se complete una solicitud de comida gratis y reducida y el padre o guardián reciba la notificación de que está aprobado.

Si podemos servile de más ayuda, por favor comuníquese al Departamento de Nutrición Escolar al (478) 322-3308 o email Robin Black, Secretaria de comidas gratis y reducidas, a [Robin.Black@hcbe.net](mailto:Robin.Black@hcbe.net).